

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.996	Salta, 2 de febrero de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. - Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11.º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos):

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LICITACION PUBLICA

Nº 28881 — A.G.A.S. Obra Nº A-47/67	403
Nº 28879 — Establecimiento Azufrero. Licitación Nº 1/68	403

EDICTO CITATORIO

Nº 28889 — S/p.: Miguel López y Carmen Amparo de Ramírez	404
Nº 28870 — S/p.: Juncosa Hnos. S. R. L.	404
Nº 28863 — S/p.: Pedro Dionisio Martel	404
Nº 28862 — S/p.: Eugenio Martínez y Rosa I. Miranda de Martínez	404
Nº 28854 — S/p.: Secundino López y otros	404
Nº 28852 — S/p.: Carlos Darío Juárez Moreno	404
Nº 28851 — S/p.: Carlos Darío Juárez Moreno	405
Nº 28847 — S/p.: Néstor Luis González	405
Nº 28827 — S/p.: Eusebio Nicolás Martínez y Felisa Guerrero de Martínez	405
Nº 28826 — S/p.: Eusebio Nicolás Martínez y Felisa Guerrero de Martínez	405

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28890 — Santos Aguilar	405
Nº 28875 — Ricardo Velázquez	405
Nº 28861 — Agustín Hipólito Otaño	405

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 28884 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Constantino Nicolópulos ..	405
Nº 28883 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Retanoso Florentino	406
Nº 28878 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Sociedad "La Forrajera del Norte"	406

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 28886 — Mastruleri y Moreno S. R. Ltda.	406
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28864 — Tienda "San Jorge"	407
-------------------------------------	-----

EMISION DE ACCIONES

Nº 28887 — "Lerma S. A."	407
Nº 28866 — Establecimientos Universo S.A.	408

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28882 — Club Atlético Argentinos del Norte. Para el día: 11/2 68	409
Nº 28874 — Carbosal Cía. Minera S. A. Para el día 10/2/68	409
Nº 28859 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 9-2-68	409

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 28885 — Sindicato de Luz y Fuerza - Salta	410
--	-----

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28880 — Nº 1088. Cám. Paz Letr. Sala 2da. Instituto Pcial. de Seguros de Salta vs. Empresas de Pompas Fúnebres La Nueva	410
--	-----

BALANCE GENERAL

Nº 27586 28891 — Ramón Esteve e Hijos S. A. Cerrado al 31-12-66	412
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

Nº 28881

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a una nueva Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-47/67: Provisión de agua potable a Urundel.

Apertura: 8 de febrero próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 8.549.106.— m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados en el Dpto. S. P. A. P. R. y retirarlos, previo

pago de la suma de \$ 3.000.— m/n. en el Dpto. Contable de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, Capital.

La Administración General

Salta, 30 de enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 6-2-68

Nº 28879

Ministerio de Defensa

**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES**

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — SALTA

Llámase a licitación pública Nº 1/68 para el día 14 de febrero de 1968 a horas 9, por la adquisición de aceite de pino.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufre Salta.

Valor del pliego m\$N. 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 2 al 6-2-68

EDICTO CITATORIO

N° 28889

Ref. Expte. N° 6790/L/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel López y Carmen Amparo Ramírez tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 0,79 lts./segundo a derivar del Río Metán (margen derecha) por el canal comunero llamado El Talar, 1,5000 Has. de la propiedad Fracción de Terreno, catastro N° 142 ubicada en el Departamento Metán. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 2 al 15-2-68

N° 28870

Ref.: Expte. N° 11638-J-66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUNCOSA HNOS. S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal a construirse, una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Madrejón o El Madrejón, catastro N° 53 ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 31-1 al 13-2-68

N° 28863

Ref.: Expte. N° 4162/M/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO DIONISIO MARTEL tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río San Alejo (margen derecha) por un canal comunero del cual se derivan las acequias Del Alto y Del Bajo, una superficie de 30 Has. de la propiedad denominada Getsemaní, catastro n° 1463, ubicada en el Departamento La Caldera. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-I al 12-II-68

N° 28862

Ref.: Expte. N° 11211/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUGENIO MARTINEZ Y ROSA IRENE MIRANDA DE MARTINEZ tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 1,23 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 1,6348 Has. del inmueble denominado Fracción 16 C de la Finca La Capilla, catastro N° 2452, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-I al 12-II-68

N° 28854

Ref.: Expte. N° 2785/L/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SECUNDINO LÓPEZ, MARCELO LOPEZ y ELEUTERIA MARTINEZ DE LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con un caudal de 0,27 lts/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz, Sexta Sección una superficie de 0,5000 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca Las Moras y El Ciruelo, catastro N° 220, ubicada en El Barrial, departamento San Carlos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 25-1 al 7-II-68

N° 28852

Ref.: Expte. N° 11425/J/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS DARIO JUAREZ MORENO tiene solicitado, basado en usos y costumbres y establecidos por Agua y Energía de la Nación, Reconocimiento de Concesión de Agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 2,5602 Has. de la Fracción ubicada en El Carril, Departamento Chicoana, catastro N° 79 con una dotación de 1,3444 lts/segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen izquierda) por el Canal Secundario Norte y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 25-1 al 7-2-68

Nº 28851

Ref.: Expte. Nº 11424/J/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS DARIO JUAREZ MORENO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,547 ls/segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen izquierda) por el Canal Secundario Norte y acequia sin nombre una superficie de 2,9498 Has. de la fracción ubicada en El Carril, Departamento Chicoana, catastro Nº 237. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 25-1 al 7-2-68

Nº 28847

Ref.: Expte. Nº 6297/G/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR LUIS GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 7,35 ls/segundo a derivar del río Santa María (margen izquierda) por medio de una estación de bombeo, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote E, catastro Nº 8900 ubicado en el Departamento de Orán. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 25-1 al 7-2-68

Nº 28827

EXPTE. Nº 11164/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO NICOLAS MARTINEZ y FELISA GUERRERO DE MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla para una superficie de 1,6346 Has. de la Finca La Capilla (fracción 16 d-lote nº 213-2-8) catastro nº 2453 ubicada en el Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Imp. \$ 1.400

e) 22-1 al 2-2-68

Nº 28826

REF. EXPTE. Nº 11165/M/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO NICOLAS MARTINEZ y FELISA GUERRERO DE MARTINEZ tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 15,22 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, y acequia La Capilla una superficie de 29 Has. de la propiedad denominada Fracción 16 C de Finca La Capilla (Lote nº 213-2-8) catastro nº 2453 ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. La dotación se dará siempre que el caudal disponible en la fuente de provisión sea superior a los 3.000 ls/segundo y estará sujeta a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 22-I al 2-II-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28890

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor SANTOS AGUILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-2-68

Nº 28875

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VELAZQUEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-2-68

Nº 28861

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Agustín Hipólito Otaño, por el término de diez días. Queda habilitada la feria judicial del mes de enero de 1968, para la publicación de edictos. Salta 21 de Diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 30-I al 12-II-68

REMATE JUDICIAL

Nº 28884

Por Efraín Racioppi

El 16 de febrero 1968 hs. 16 en Caseros número 1856 remataré con base de \$ 225.000.— m/n. Una heladera comercial 4 puertas "Peford" gabinete Nº 30454 y equipo Nº 12597,

verse en Mitre 270, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Constantino Nicolópulos". Ejec. Prend. Expte. Nº 41550/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 6-2-68

Nº 28883

Por EFRAIN RACIOPPI

El 16 febrero 1968, horas 16,30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 120.280.— m/n. un televisor "Philco" mod. 4861, Nº 42730, y una mesa para TV "Basante", verse en Mitre 270, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base, ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio: "B. A. Martínez vs. Retanoso Florentino". Ejec. Prend. Expte. Nº 35189/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 6-2-68

Nº 28878

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS Dos hermosas fincas en el Dpto. de Orán JUDICIAL

BASE \$ 253.334.—

El día 16 de febrero del corriente año en mi

escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a horas 18, procederé a subastar dos propiedades de campo con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo y que responden a las siguientes características: 1º) Propiedad denominada JESUS DEL ROSARIO, limita al Este con la finca Carboncito, al Oeste con Campo del Cuervo, Sud Islas Río Bermejo y Norte con Trasfondos. 2º) FINCA TRASFONDOS, limita al Norte terrenos de Pizarro, Oeste Finca Javeri, Sud Finca Jesús del Rosario y Este terrenos de Francisco Urrestarazu. Todo lo cual hace una superficie de seis mil trescientas ochenta y un Has., cuatro mil ochocientos cuatro metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida 250, asiento cuatro del libro 1 del Registro de Inmuebles de Orán a folios 209. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados A.G.A.S. vs. SOCIEDAD LA FORRAJERA DEL NORTE o el que resulte su propietario. Ejecutivo Expte. Nº 31.342/65. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al suscripto martillero Mário José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 14-II-68

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 28886

MODIFICACION POR PRORROGA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores ROSENDO MASTRULERI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Della Raggione, domiciliado en esta ciudad en calle Dean Funes número ciento cuarenta y uno y don TOMAS MORENO MANRIQUE, español, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Ansaldi, domiciliado en esta ciudad en calle España número cuatrocientos cuarenta y cuatro; ambos únicos integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "MASTRULERI y MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura pública número ciento treinta y dos ante el escribano público don Ricardo R. Arias, con fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio cuatrocientos quince, asiento número dos mil novecientos cuarenta del libro número veinticinco de contratos sociales; con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL; aportados entre los socios por partes iguales; contrato modificado con fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio trescientos siete, asiento tres mil setecientos cincuenta y cinco

del libro veintisiete de contratos sociales, por la que se prorrogaba la vigencia de la sociedad hasta el día doce de enero de mil novecientos sesenta y tres; y prorrogado a su vez el vencimiento de este contrato al día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, prórroga inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio doscientos sesenta y cuatro, asiento cuatro mil ochocientos sesenta y dos del libro treinta de contratos sociales, con fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, RESUELVEN en la fecha PRORROGAR la vigencia de la sociedad y MODIFICAR el contrato originario en la siguiente forma: PRIMERO: Modificar la cláusula tercera del contrato originario y sus modificaciones posteriores, prorrogando la duración de la sociedad en cinco años más, o sea estableciendo su vigencia hasta el día doce de enero del año mil novecientos setenta y tres. — SEGUNDO: Modificar la cláusula undécima del contrato originario, la que queda establecida en la siguiente forma: En caso de no resolverse la prórroga de la sociedad a su vencimiento, se procederá a su disolución en las formas y condiciones dispuestas al efecto por el Código de Comercio y Ley 11.645. — TERCERO: Mantener vigente en todas sus partes las demás cláusulas componentes del referido contrato de sociedad de responsabilidad limitada y sus posteriores modificaciones. — CUARTO: En razón de haber vencido el día doce de enero ppdo. el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que por

este acto se prorroga, se retrotraen todas las operaciones realizadas a la fecha indicada del día doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho:

De pleno y común acuerdo, una vez leídos y ratificados, suscriben las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Salta, al primer día de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho. — Tomás Moreno Manrique. — Rosendo Mastruleri.

Imp. \$ 2.580

e) 2-2-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28864

A los fines de la Ley 11.867, se hace conocer que el Sr. Camilo Isaac con domicilio en Alvarado 227 de esta ciudad, vende y transfiere a los señores Canyo y Raúl Isaac con domicilio constituido en Alvarado 279/87, el activo del negocio de Tienda y Mercadería denominado "Tienda San Jorge" ubicado en Alvarado 279/87 de Orán. Oposiciones en mi Estudio e Carlos Pellegrini 242 — Orán —, donde se podrán revisar inventario y balance.

San Ramón de la Nueva Orán, enero 6 de 1968. — Dr. Ricardo Isaac — Pellegrini 242 — Orán — Salta. —

Imp. \$ 1.400

e) 30-I al 5-II-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 28887

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EMISION DE ACCIONES. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: **NORBERTO LUIS CORNEJO LACROIX**, Escribano autorizante adscripto al Registro número diez y siete, comparecen: don **MARIO ERNESTO LACROIX**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira María Escudero, y con domicilio en esta Ciudad de Salta en calle Pueyrredón número trescientos cincuenta y nueve; don **ERNESTO AVELINO FIGUEROA GARCIA**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Nélide Cabanillas, con domicilio en esta Ciudad en calle Rivadavia número trescientos cincuenta y cinco, y don **ANGEL ROBERTO DIAZ**, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Ruiz, y con domicilio en esta Ciudad en calle República de Israel número setenta y uno; todos los comparecientes mayores de edad hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que concurren a este acto en sus carácter de Presidente, Vice Presidente y Director de **LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.** (Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria), respectivamente, y de acuerdo al Acta número tres que en sus partes pertinentes dice: "ACTA Nº 3. En la Ciudad de Salta, capital de la Pcia. del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y a 18 horas, en el local social de Zuviría 100, reunidos los miembros del H. Directorio que firman al pie de la presente y en ejercicio de la presidencia el señor Mario Ernesto Lacroix y actuando como secretario el señor Angel Roberto Díaz. Se resuelve: 1º Que por fallecimiento del Director Titular don Néstor Manuel Torres, le sucede en el cargo el señor Angel Roberto Díaz que investía el cargo de secretario pasando a ocupar la secretaría del Directorio la señora Elvira María Escudero de Lacroix, en su carácter de Directora Suplente, dejándose constancia que no percibirá remuneración alguna. Que de conformidad al Art. 30 de los Estatutos Sociales, el uso de la firma social será ejercida por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Director señor Angel Roberto Díaz. Queda en esta forma designado el Directorio como sigue: Presidente: señor Mario Ernesto Lacroix. Vicepresidente: señor Ernesto Avelino Figueroa García. Secretario: señora Elvira María Escudero de Lacroix. Director titular: señor Angel Roberto Díaz. Síndico titular: señor Angel Bessone. Síndico suplente: señora Blanca Nélide Cabanillas de Figueroa García. Directores suplentes: señoras Laura Ruiz de Díaz y Angélica Ramona Mukdsi de Bessone". Es copia fiel de las partes pertinentes del acta número dos, doy fe; y cuyos estatutos se encuentran protocolizados en la escritura número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el suscripto Escribano, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y cinco, asiento cinco mil ochocientos treinta y seis del Libro Treinta y Tres de Contratos Sociales, y los señores **MARIO ERNESTO LACROIX, ERNESTO AVELINO FIGUEROA GARCIA y ANGEL ROBERTO DIAZ**, en los respectivos caracteres que invisten, dicen: Que de conformidad a las disposiciones de los artículos once y doce y treinta de los Estatutos Sociales, la Sociedad en Asamblea General Ordinaria realizada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a horas veinte en su local social de Zuviría cien de esta Ciudad, dispuso la emisión de nuevas acciones correspondientes a las clases "A", "Z" y "B", de acuerdo al Acta número dos que paso a transcribir: "ACTA Nº 2 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora 20,15 se reúnen los señores Accionistas de Lerma S.A.C.I.F.I.M.A., suscriptores del Registro de Asistencia a Asambleas, y Síndico señor Angel Bessone, en el local social de calle Zuviría 100. El señor Presidente D. Mario E. Lacroix y actuando como secretaria la señora Elvira María Escudero de Lacroix, declaró abierta la sesión, luego de la consulta a la H. Asamblea sobre la no existencia de oposiciones que realizar a la constitución del acto que se inicia y por Secretaría se da lectura a la **ORDEN DEL DIA** que dice: **LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1967 a horas 20, en su local social de Zuviría 100 de esta Ciudad para tratar el siguiente, **ORDEN DEL DIA**: 1º Pago de dividendos correspondientes al ejercicio ce-

bro del H. Directorio que firman al pie de la presente y en ejercicio de la presidencia el señor Mario Ernesto Lacroix y actuando como secretario el señor Angel Roberto Díaz. Se resuelve: 1º Que por fallecimiento del Director Titular don Néstor Manuel Torres, le sucede en el cargo el señor Angel Roberto Díaz que investía el cargo de secretario pasando a ocupar la secretaría del Directorio la señora Elvira María Escudero de Lacroix, en su carácter de Directora Suplente, dejándose constancia que no percibirá remuneración alguna. Que de conformidad al Art. 30 de los Estatutos Sociales, el uso de la firma social será ejercida por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Director señor Angel Roberto Díaz. Queda en esta forma designado el Directorio como sigue: Presidente: señor Mario Ernesto Lacroix. Vicepresidente: señor Ernesto Avelino Figueroa García. Secretario: señora Elvira María Escudero de Lacroix. Director titular: señor Angel Roberto Díaz. Síndico titular: señor Angel Bessone. Síndico suplente: señora Blanca Nélide Cabanillas de Figueroa García. Directores suplentes: señoras Laura Ruiz de Díaz y Angélica Ramona Mukdsi de Bessone". Es copia fiel de las partes pertinentes del acta número dos, doy fe; y cuyos estatutos se encuentran protocolizados en la escritura número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el suscripto Escribano, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y cinco, asiento cinco mil ochocientos treinta y seis del Libro Treinta y Tres de Contratos Sociales, y los señores **MARIO ERNESTO LACROIX, ERNESTO AVELINO FIGUEROA GARCIA y ANGEL ROBERTO DIAZ**, en los respectivos caracteres que invisten, dicen: Que de conformidad a las disposiciones de los artículos once y doce y treinta de los Estatutos Sociales, la Sociedad en Asamblea General Ordinaria realizada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a horas veinte en su local social de Zuviría cien de esta Ciudad, dispuso la emisión de nuevas acciones correspondientes a las clases "A", "Z" y "B", de acuerdo al Acta número dos que paso a transcribir: "ACTA Nº 2 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora 20,15 se reúnen los señores Accionistas de Lerma S.A.C.I.F.I.M.A., suscriptores del Registro de Asistencia a Asambleas, y Síndico señor Angel Bessone, en el local social de calle Zuviría 100. El señor Presidente D. Mario E. Lacroix y actuando como secretaria la señora Elvira María Escudero de Lacroix, declaró abierta la sesión, luego de la consulta a la H. Asamblea sobre la no existencia de oposiciones que realizar a la constitución del acto que se inicia y por Secretaría se da lectura a la **ORDEN DEL DIA** que dice: **LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1967 a horas 20, en su local social de Zuviría 100 de esta Ciudad para tratar el siguiente, **ORDEN DEL DIA**: 1º Pago de dividendos correspondientes al ejercicio ce-

rrado el 31 de marzo de 1967, conforme al proyecto del H. Directorio. 2º Consideración y autorización para la emisión de la Segunda Serie de Acciones Ordinarias Clase "A" para pago de dividendos, por la suma de m\$. 7.680.000.— (Siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/n.). Emisión de Acciones Clase "Z" Primera Serie para gratificación extraordinaria al personal, por la suma de m\$. 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos m/n.) conforme con la aprobación de la H. Asamblea Acta Nº 1 de fecha 20 de Noviembre de 1967. 3º Emisión Acciones Ordinarias Clase "B" Serie 1 por la suma de m\$. 20.420.000.— (Veinte millones cuatrocientos veinte mil pesos m/n.) para elevar el capital a la suma de Cincuenta millones de pesos m/n. 4º Se hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial y en el diario El Economista, por la presente. 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. NOTA: Se disla presente, 5º Designación de dos Accionistas la obligación prevista en los Estatutos, Art. 22, acerca del depósito anticipado de acciones. El Directorio". A consideración del primer punto y de conformidad con la propuesta del Honorable Directorio se resuelve acordar: Que la utilidad a distribuir considerada en el acta número uno de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, distribuir la suma de Nueve millones seiscientos mil pesos en concepto de dividendos, lo que representa un cuarenta y ocho por ciento por cada acción de Cien pesos, pasando el remanente a nuevo ejercicio. Este dividendo será abonado en la siguiente forma: el veinte por ciento en efectivo o sea la suma de Un millón novecientos veinte mil pesos; el ochenta por ciento en acciones Clase "A" por la suma de Siete millones seiscientos ochenta mil pesos. A consideración el punto segundo se autoriza a la emisión de la Segunda Serie de acciones Clase "A" para el pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, por la suma de Siete millones seiscientos ochenta mil pesos. El pago de dividendos en efectivo y en acciones correspondiente al Cupón número uno se hará efectivo a partir del veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Autorizar la emisión de Acciones Clase "Z" primera serie para gratificación extraordinaria al personal por la suma de Cuatrocientos mil pesos conforme con la provisión dispuesta por el H. Directorio al cierre del ejercicio al 31 de Marzo de 1967. A consideración el punto tercero de la Orden del Día, y oída la exposición del señor Presidente respecto de la necesidad de ampliar el capital social conforme a la evolución impresa a la firma, y a la proposición de interés de numerosos inversionistas para la adquisición de acciones de la misma, frente a la rentabilidad acusada en el Primer Ejercicio Económico-Financiero, así como también la seriedad que respalda a la firma, tanto por el cumplimiento de sus obligaciones financieras, como por la ajustada administración comercial, se resuelve aprobar y autorizar la emisión de acciones Clase B Serie 1 por la suma de Veinte millones cuatrocientos mil pesos, emisión que de conformidad

con el Art. 11 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo propuesto por el H. Directorio, se emitirán a valor nominal de Cien pesos cada una debiéndose integrar el diez por ciento del valor de las acciones suscritas, y el saldo cancelarse dentro del plazo máximo del treinta de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales el derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial y en el Diario El Economista, anunciando la emisión. Esta acta deberá ser elevada a escritura pública; publicada en su parte pertinente de acuerdo a las disposiciones legales, e inscrita en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas. Para la firma del Acta se designa a los señores Accionistas señora Laura Ruiz de Díaz y al señor Ernesto Avelino Figueroa García. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas 21". Siguen dos firmas ilegibles. Por lo tanto se suscriben setenta y seis mil ochocientos acciones Clase "A", de Cien pesos cada una; Cuatro mil acciones Clase "Z" y doscientas cuatro mil acciones Clase "B", todas de Cien pesos por lo que el capital de LERMA S.A.C.I.F.I.M.A., se eleva con la presente ampliación a la suma de Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos. Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente en tres sellos notariales números cero cero seis mil ochocientos tres, cero cero seis mil ochocientos cuatro y cero cero seis mil ochocientos seis, sigue a la que con el número anterior termina al folio número tres mil ciento cuarenta y tres. — MARIO E. LACROIX — ERNESTO A. FIGUEROA GARCIA. — A. R. DIAZ. — N. L. CORNEJO LACROIX, Escribano. — Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA: Con su original, doy fe. Para LERMA S. A. C. I. F. I. M. A., expido este primer testimonio en cuatro sellados notariales números correlativos del cero cuarenta y dos mil treinta y nueve al cero cuarenta y dos mil cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — NORBERTO LUIS CORNEJO LACROIX, Escribano.

Imp. \$ 9.480

e) 2-2-68

Nº 28866

EMISIÓN DE ACCIONES EN ESTABLECIMIENTOS UNIVERSO S.A.I.C.F. é I.

De conformidad a lo establecido de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 12 series de acciones de trescientos cincuenta mil pesos cada una en la calidad de acciones ordinarias al portador del tipo "A" con derecho a cinco votos cada una. — EL DIRECTORIO.

Salta, Enero 19 de 1968.

HERNAN JAITT, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 31-I al 2-II-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28882

CLUB ATLETICO ARGENTINO DEL NORTE

B. Mitre Nº 1.535 - Salta

Salta, Febrero de 1968.

Señor Consocio:

Cúmplenos dirigiarnos a Ud. llevando a su conocimiento que el Club Atlético Argentinos del Norte resolvió; convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del mes de Febrero del cte. año a horas 8.30 primera citación y a horas 9.30 segunda citación en su Sede Social sito en calle B. Mitre 1.535, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 4º Elección de las siguientes autoridades por el término de DOS AÑOS: Un Presidente; Un Secretario; Un Tesorero; Dos Vocales titulares. Por el término de UN AÑO: Un Vice-Presidente; Un Pro-Tesorero; Dos Vocales titulares y Dos Vocales Suplentes. Por un año, elección del Organó de Fiscalización y Asuntos Varios.

Las listas de candidatos se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 8 de Febrero de 1968 hasta horas 20, no recibándose ninguna otra lista después del día y hora fijado.

Sin otro particular saludámosle con distinguida consideración.

Héctor Villegas
Secretario

Miguel W. Traverso
Presidente

Imp. \$ 1.152

e) 2-2-68

Nº 28874

"CARBOSAL" COMPAÑIA MINERA S. A.

Urquiza Nº 912 — SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Carbosal" Compañía Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 1968 a horas 11 en las oficinas de la sociedad, sito en calle Urquiza Nº 912. de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico relacionado con estos puntos;
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos So-

ciales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Juan Mellado Parra, Sara Sleive de Mellado, León Arecas y Roberto García por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo del señor Juan Dean que termina su mandato, y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Luis E. Pedrosa y Dionisio Pulido, respectivamente, por terminación de mandato.

- 3º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Juan Mellado Parra, Presidente. — Osvaldo Ramón González, Secretario.

Salta, 10 de enero de 1968.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Urquiza Nº 912, Salta, por lo menos tres días antes del fijado de la reunión, de acuerdo al Artículo 26 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 7-2-68

Nº 28859

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 9 de febrero próximo, a horas 20.30 en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de ésta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1967.
- 5º Consideración del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el ejercicio 1968.
- 6º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 7º Elección de Presidente de la Liga para los ejercicios 1968/1969.
- 8º Elección de miembros para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 9º Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10º Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

11º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

12º Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Delegado señor Rafael A. Méndez contra resolución del H. C. Directivo adoptada en sesión del 24/10/67. Boletín Nº 36, derecho acordado por el mismo cuerpo en sesión del 7/11/67. Boletín Nº 38.

El Art. 20 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol dice: La Asamblea tendrá "quorum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegación antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Manuel N. Duarte
Secretario

Dr. Reynaldo Flores
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 29-1 al 2-2-68

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 28885

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

Fundado el 15 de enero de 1944
Afiliado a la Federación Argentina
de Trabajadores de Luz y Fuerza

Secretaría España 111 T. E. 15900 - Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral del Sindicato de Luz y

Fuerza de Salta, de acuerdo al Art. 65 inc. f) convoca a los afiliados del gremio a elecciones generales, para la renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, Art. 16, debiéndose cubrir los siguientes cargos, Art. 18 y 39:

1 Secretario General	2 años
1 Pro Secretario General	1 año
1 Secretario Gremial	2 años
1 Secretario de Actas	1 año
1 Secretario Administrativo	2 años
1 Tesorero	2 años
1 Pro Tesorero	1 año
1 Secretario de Previsión Social	2 años
1 Secretario de Previsión Social	2 años
1 Secretario de Prensa y Cultura	2 años
4 Vocales Titulares	1 año
4 Vocales Suplentes	1 año
2 Revisores de Cuentas	2 años

Nota: Los comicios en la Capital, Campo Quijano y Corralito se realizarán el 5/2/68, desde horas 6.30 a 18.

En las Seccionales del interior de la Provincia se llevarán a cabo desde el 6/2/68 hasta el 11/2/68, dentro del horario desde 6.30 a 20 horas.

En todos los casos los comicios se realizarán en el lugar de trabajo.

Salta, 3 de enero de 1968.

Por la Junta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta,

Vicente Oulier
Secretario

Hugo Daniel Cedrón
Presidente

Imp. \$ 1.176

e) 2-2-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28880

ACTUACIONES POLICIALES

El damnificado por el hecho ilícito puede optar por reclamar del autor material, del responsable indirecto o de ambos a la vez, la reparación del daño. Las actuaciones policiales carecen de eficacia probatoria si no se ratifican en sede civil.

1088. — CAMARA DE PAZ LETRADA - Sala 2da. - Expte. Nº 352/67 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALTA vs. EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES LA NUEVA - 17/10/67.

Fallos: 1967. Pág. 133.

CONSIDERANDO:

a) **Nulidad:** Este recurso no ha sido expresamente sostenido en el memorial de fojas 23. Por consiguiente, en atención a lo dispuesto por el artículo 276 "in fine" del Cód. de Ptos. C. y C. (Ref. por Ley 3869), corresponde declarar su deserción.

b) **Apelación:** El damnificado por el hecho ilícito puede optar por reclamar del autor material, del responsable indirecto o de ambos a la vez

la reparación del daño, pues tal opción está implícita en los artículos 1109 y 1113 del C. C., (J. A. 1965-IV; pág. 493).

Pero para que una persona responda por el hecho de otro la culpabilidad del autor material debe constar ciertamente acreditada en el juicio. En el caso se demanda a la empresa por el hecho de un empleado al cual se lo sindicó como causante de los daños sufridos por el vehículo de su asegurado. La única prueba ofrecida para demostrar la culpa del dependiente, es la minuta que se agrega a fojas 12, redactada por los protagonistas, con intervención de la Seccional Primera de Policía.

Bien lo destaca el Juez de sentencia, las actuaciones policiales carecen de eficacia probatoria si no se ratifican en sede civil; puesto que aquí el procedimiento tiene carácter dispositivo y contradictorio, sujeto a formalidades bien distintas de las que rigen el sumario policial (Fallos —Sala Primera— C. de P. Salta - Año 1967. Folio 191-196). De modo que si las enunciaci-ones que contiene esa copia no han sido comprobadas judicialmente, pierde todo valor como elemento de ponderación, tanto más cuanto el que en ella aparece obligándose, no es precisamente el demandado y tampoco compareció al juicio.

Que por tanto, lo dispuesto en el artículo 13 del D-L 324/63,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

Declara desierto el recurso de nulidad y **confirma**, con costas, la sentencia apelada. Al efecto regula en la suma de \$ 387.— m/n. (trescientos ochenta y siete pesos m/n.) los honorarios del Procurador Alberto López Cross; de \$ 968.— m/n. (novecientos sesenta y ocho pesos m/n.) los del Dr. Manuel López Sanabria, y de \$

542.— m/n. (quinientos cuarenta y dos pesos m/n.) los del Dr. Antonio Gómez Augier.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse.

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

2-2-68

BALANCE GENERAL

Nº 27586/28891

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

LA VIÑA (Prov. de Salta)

Objeto y Ramo Principal: Barraca de Frutos del País - Explotación Agropecuaria.**Fecha de Autorización del P. E.:** 2 de Agosto de 1962 - Decreto Nº 3786/62.**Fecha de Inscrip. en el R. P. de C.:** 2 de Octubre de 1962 Folio 161 Asiento 8616 Libro 30.**Modificaciones a los Estatutos:** No hubo

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**ACCIONES**

Capital	Ord. Clase "A" 5 Votos	Ord. Clase "B" 1 Voto	Ord. Clase "Z" 1 Voto	Preferidas	Total
Autorizado:	A determinarse al emitir				15.000.000.—
Suscripto:	5.000.000.—	—.—	—.—	—.—	5.000.000.—
Realizado:	5.000.000.—	—.—	—.—	—.—	5.000.000.—

A C T I V O**I. DISPONIBILIDADES**

1. Caja	22.807.—	
2. Banco Español - Buenos Aires	2.461.023.—	
3. Banco Galicia - Salta	391.547.—	
4. Cooperativa Créd. Com. e Ind. de Salta	264.646.—	3.140.023.—

II. CREDITOS**Por Ventas:**

1. Kazensteim y Cía. S.R.L.	568.621.	568.621.—
-----------------------------	----------	-----------

Otros Créditos:

1. F.A.S.A.	3.686.—	3.686.—
-------------	---------	---------

III. BIENES DE CAMBIO

1. Productos de Barraca	2.152.774.—	
2. Hacienda Vacuna	406.500.—	
3. Hacienda Ovina	4.800.—	2.564.074.—

V. BIENES DE USO

1. Aparatos y Herram. de Barraca.		
2. Alambrados y Potrerros.		
3. Automotores.		
4. Galpones e Instalaciones.		
5. Herr. y Útiles de Labra.		
6. Herram. de Automotores.		
7. Maquinarias de Barraca.		
8. Muebles y Útiles.		
9. Maquinarias Agrícolas.		
10. Obras en Construcción.		
11. Rodados.		
12. Semovientes.		
13. Inmuebles:		
Valores de Origen	5.210.704.—	
Menos: Amortizaciones Anteriores	631.966.—	
Amortizaciones del Ejercicio	421.920.—	4.156.815.—

V. INVERSIONES

1. Valores Mobiliarios Sin cotización	128.020.—	128.020.—
--	-----------	-----------

VI. BIENES INMATERIALES

1. Marcas y Señales	200.—	200.—
---------------------	-------	-------

TOTAL DEL ACTIVO:	10.561.439.—
-------------------	--------------

P A S I V O

I. DEUDAS

Comerciales:

1. Cuenta Corriente - Acreedores Varios	3.913.199.—	
---	-------------	--

Otras Deudas:

1. Por Cargas Sociales	68.566.—	3.981.765.—
------------------------	----------	-------------

II. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

1. Capital Suscripto:		
Acciones en circulación	5.000.000.—	
Acciones en Cartera	—.—	
2. Reservas:		
Reserva Legal	31.163.—	
3. Utilidades:		
Utilidad del Ejercicio	1.548.511.—	6.579.674.—

TOTAL DEL PASIVO:	10.561.439.—
-------------------	--------------

CUENTAS DE ORDEN

I. DEL ACTIVO

1. Acciones a emitir	10.000.000.—
2. Acciones Suscriptas	5.000.000.—
3. Acciones Liberadas	5.000.000.—

II. DEL PASIVO

1. Capital Autorizado	15.000.000.—
2. Capital Realizado	5.000.000.—

SUMAS IGUALES:	20.000.000.—	20.000.000.—
----------------	--------------	--------------

Ramón Esteve e Hijos S. A.
Director

Ramón Esteve e Hijos S. A.
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Balance General practicado al 31 de diciembre de 1966.

Salta, Mayo de 1967.

José Antonio López Cabada
Contador Público Nacional
Auditor - Matrícula 43

Certifico conforme a mi informe
de fecha 26 de julio de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 10 de agosto de 1967.

Alberto Víctor Verén
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Raúl José Goytia
Escribano de Gobierno
Salta
a/c. Insp. de Sociedades

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
LA VIÑA (Prov. de Salta)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

Del Ejercicio Comercial Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 1966

I. COMERCIAL

Venta de Productos de Barraca	22.626.011.50	
Menos: Costo de Productos Vendidos	15.882.009.—	6.744.002.50

II. AGRICOLA Y GANADERA

Venta Prod. Agrícola	1.358.683	
Más: Dif. entre Inventario	—.—	1.358.683.—
Ventas Prod. Ganad.	407.950	
Más: Dif. entre Invest.	50.100	458.050.—
Menos: Gastos Explot. Finca	1.073.623.—	
Sueldos y Jornales	558.231.—	
Cargas Sociales	39.077.—	
Amortizac. Bienes de Uso	77.563.—	1.748.494.—
		68.239.—

SUB-TOTAL: 6.812.241.50

Menos: Gastos de Administración	1.133.167.—	
Comisiones y Gastos Consignación	1.754.817.—	
Gastos Explotación Barraca	301.316.—	
Impuestos y Tasas	244.542.—	
Amortizaciones Bienes de Uso	344.360.—	
Fletes y Acarreos	100.163.50	
Conserv. Bienes de Uso	1.099.510.15	
Gastos Generales	76.746.—	
Gastos Transporte y Movilidad	195.963.—	
Gastos de Organización	31.059.—	
Gastos e Int. Bancarios	1.936.14	
Ajuste de Centavos	0.71.	5.283.580.50

SUB-TOTAL 1.528.661.—

Mas: Renta Valores Mobiliarios	3.400.—	
Ingresos Varios	16.450.—	19.850.—

GANANCIA DEL EJERCICIO 1,548.511.—
SALDO EJERCICIO ANTERIOR —.—

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR 1.548.511.—

Ramón Esteve e Hijos S. A.
Director

Ramón Esteve e Hijos S. A.
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y, la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

Salta, Mayo de 1967.

José Antonio López Cabada
Contador Público Nacional
Auditor - Matrícula 43

Certifico conforme a mi informe de fecha 26 de julio de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 10 de agosto de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Raúl José Goytia
Escribano de Gobierno
Salta

INFORME DEL SINDICO

Salta, Mayo de 1967.

Señores Accionistas de

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.

Presente.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar sobre el resultado del examen practicado en la contabilidad y documentación que el Directorio somete a vuestra consideración.

De conformidad a lo expresado, he examinado los registros contables y documentación pertinente, como así también los Inventarios, Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1966, el que considero que refleja la verdadera situación financiero-patrimonial de la Sociedad, habiéndose cumplimentado asimismo con las disposiciones respecto a la utilización de los planes de cuentas y fórmulas oficiales de Balances y anexos correspondientes.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración y respeto.

RICARDO ESTEVE
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 26 de julio de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 10 de agosto de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Raúl José Goytia
Escribano de Gobierno
Salta
a/c. Insp. de Sociedades

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad Neta del Ejercicio		1.548.511.—
A Fondo de Reserva Legal	30.970.—	
Para Retribución Directorio	1.517.541.—	
SUMAS IGUALES:	1.548.511.—	1.548.511.—

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
LA VIÑA (Prov. de Salta)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966
BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	AMORTIZACIONES					Valor			
	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Compras o Mejoras	Ventas o Bajas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Del Ejercicio		Neto Resultante		
					Anteriores	%		Importe	Total
1. Aparatos y Herr. de Barraca	37.869.—	—	—	37.869.—	11.269.—	10	3.787.—	15.056.—	22.813.—
2. Alambrad. y Potreros	30.000.—	—	—	30.000.—	3.600.—	3	900.—	4.500.—	25.500.—
3. Automotores	3.033.090.—	—	—	3.033.090.—	303.309.—	10	303.309.—	606.618.—	2.426.472.—
4. Galpones e Instalac.	93.000.—	22.030.—	—	115.030.—	18.600.—	5	5.752.—	24.352.—	90.678.—
5. Herr. y Ut. de Lab.	34.470.—	4.806.—	—	39.276.—	10.786.—	10	3.928.—	14.714.—	24.562.—
6. Herr. de Automot.	33.843.—	1.900.—	—	35.743.—	14.345.—	20	7.149.—	21.494.—	14.249.—
7. Maquin. de Barraca	17.000.—	—	—	17.000.—	13.600.—	20	3.400.—	17.000.—	—
8. Muebles y Útiles	93.690.—	60.500.—	—	154.190.—	24.874.—	10	15.419.—	40.293.—	113.897.—
9. Maquinar. Agrícolas	655.000.—	—	—	655.000.—	197.200.—	10	65.500.—	262.700.—	392.300.—
10. Obras en Construc.	244.594.—	9.000.—	—	244.594.—	4.500.—	15	2.475.—	6.975.—	244.594.—
11. Rodados	7.500.—	—	—	7.500.—	18.795.—	10	4.760.—	23.555.—	—
12. Semovientes	47.600.—	—	—	47.600.—	—	—	—	—	—
SUB-TOTAL	4.327.656.—	98.236.—	—	4.425.892.—	620.878.—	—	416.379.—	1.037.257.—	3.388.635.—
13. Inmuebles	784.812.—	—	—	784.812.—	11.088.—	3	5.544.—	16.632.—	768.180.—
TOTAL	5.112.468.—	98.236.—	—	5.210.704.00	631.966.—	—	421.923.—	1.053.889.—	4.156.815.—

Ramón Esteve e Hijos S. A.
 Director

Ramón Esteve e Hijos S. A.
 Presidente

Ramón Esteve e Hijos S. A.
 BARRACAS - Expl. Agropecuarias
 La Viña - (Salta)

Ramón Esteve e Hijos S. A.
 Presidente

CERTIFICO: La correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente CUADRO ANEXO "A" —BIENES DE USO—, del Balance General al 31 de diciembre de 1966.

Certifico conforme a mi informe de fecha 26 de julio de 1967.

JOSE A. LOPEZ CABADA
 Contador Público Nacional
 Auditor - Matr. N° 43

Publíquese en el Boletín Oficial Salta
 10 de agosto de 1967.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Raúl José Goytia
 Escribano de Gobierno - Salta
 a/c. Insp. de Sociedades